EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA, SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Realizara la supervisión del contrato de prestación profesionales N.º 115-2026 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILAR DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PIC DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.9614424, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARTÍN DE LA BELLEZA SANTANDER**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del articulo 83 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo financiero contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es necesario con las facultades para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a esta entidad de los hechos o circunstancias que puede constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Cordialmente,

Para la constancia se firma en la belleza Santander, a los veinte (20) día del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO SAMUEL MARTÍNEZ ROJAS
Gerente